

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01952 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 03/10/2025 **Renovación:** **Caducidad:** 03/03/2028
Nombre Comercial: ORONDIS VIP

Titular

SYNGENTA ESPAÑA, S.A.
 C/ Ribera del Loira 8-10, 3ª planta
 28042 Madrid
 (Madrid)
 ESPAÑA

Fabricante

SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Rosentalstrasse 67
 4058
 (Basilea)
 SUIZA

Composición

METALAXIL-M 17,44% + OXATIPIPROLIN 3% [SC] P/V

Envases

Rango de envases de HDPE de 1 litro a 5 litros.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre						
Lima	Phytophthora spp.	0,4 - 0,525 l/ha	2	7-10 días	400 - 1500 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos) Aplicar 0,03 a 0,035 l/hl con un mínimo de 12 g de oxatiapirolin/ha de suelo (= intervalo por hectárea de suelo: 0,4 a 0,525 l/ha). Actuar durante BBCH 51-89.
Mandarino (incluido clementino e híbridos)	Phytophthora spp.	0,4 - 0,525 l/ha	2	7-10 días	400 - 1500 l/ha	Aplicar 0,03 a 0,035 l/hl con un mínimo de 12 g de oxatiapirolin/ha de suelo (= intervalo por hectárea de suelo: 0,4 a 0,525 l/ha). Actuar durante BBCH 51-89.
Naranja	Phytophthora spp.	0,4 - 0,525 l/ha	2	7-10 días	400 - 1500 l/ha	Aplicar 0,03 a 0,035 l/hl con un mínimo de 12 g de oxatiapirolin/ha de suelo (= intervalo por hectárea de suelo: 0,4 a 0,525 l/ha). Actuar durante BBCH 51-89.
Toronja, pomelo	Phytophthora spp.	0,4 - 0,525 l/ha	2	7-10 días	400 - 1500 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos) Aplicar 0,03 a 0,035 l/hl con un mínimo de 12 g de oxatiapirolin/ha de suelo (= intervalo por hectárea de suelo: 0,4 a 0,525 l/ha). Actuar durante BBCH 51-89.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Lima, Mandarino (incluido clementino e híbridos), Naranja, Toronja, pomelo	14

Condiciones Generales de Uso

Tratamiento fungicida al aire libre por pulverización foliar. La formulación debe probarse a pequeña escala antes de aplicarla a todo el cultivo de pomelo y lima. GESTIÓN DE LAS RESISTENCIAS El producto contiene la sustancia activa metalaxil-M, perteneciente al grupo 4 según FRAC. También contiene la sustancia activa oxatiapiprolin, perteneciente al grupo 49 según FRAC. Para evitar el desarrollo de resistencias, se recomienda: - Aplicar ORODIS VIP de forma preventiva. - Aplicar ORODIS VIP alternando con fungicidas de diferente modo de acción dentro de los programas de pulverización. - Si se realizan menos de tres aplicaciones de fungicidas en una temporada de cultivo, no aplicar más de una aplicación de ORODIS VIP (o cualquier otro producto que contenga FRAC 49). - No exceder un máximo de 2 aplicaciones de ORODIS VIP a 0,035 l/hl en cítricos al año, con un intervalo máximo de 7 a 10 días entre aplicaciones. - No utilizar ORODIS VIP en viveros. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.



Clase de Usuario

Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.
- Pantalla facial.

Durante la aplicación:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes deben ser reutilizables al manipular el producto concentrado. Para el contacto con el producto diluido o residuo seco, pueden ser reutilizables o desechables. Deben tener la resistencia mecánica suficiente para evitar la rotura. Si se dañan, deben reemplazarse de inmediato.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE-EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de protección nivel C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN ISO 27065:2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m²) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m²).
- Pantalla facial conforme a la norma UNE-EN 166:2002.



Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Los guantes de protección química en el caso del trabajador serán necesarios siempre que haya que entrar en contacto con el cultivo tratado.



Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Sensibilización cutánea. Categoría 1 B.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H319 -Provoca irritación ocular grave. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta)

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.